



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL - GESTIÓN 2024 - 2028

DON JUAN RODRÍGUEZ

; Trabajando por la Gente!

**CONCEJO DE
VOCALES**

RESOLUCIÓN NO. 006-2025

MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN RODRÍGUEZ APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Página | 1

EL CONCEJO DE VOCALES

DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN RODRÍGUEZ

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los gobiernos locales,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Junta del Distrito Municipal Don Juan Rodríguez es una entidad político-administrativa dotada de autonomía administrativa y financiera, responsable de la planificación, gestión y ejecución de las políticas públicas locales orientadas a la prestación eficiente de los servicios municipales y al desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos constituye el principal instrumento de planificación financiera del gobierno local, mediante el cual se estiman los recursos disponibles y se autorizan los gastos necesarios para el cumplimiento de las competencias municipales, la ejecución de programas, obras y el funcionamiento institucional.

TERCERO: Que corresponde al Concejo de Vocales, como órgano normativo y de fiscalización del Distrito Municipal, conocer, analizar y aprobar el Presupuesto anual presentado por la administración distrital, garantizando su adecuación a la normativa vigente y a las prioridades institucionales.

CUARTO: Que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 fue elaborado tomando en consideración las

proyecciones reales de ingresos, las transferencias ordinarias del Gobierno Central, el comportamiento histórico de la recaudación propia y las obligaciones financieras permanentes de la institución.

QUINTO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal Don Juan Rodríguez para el año 2026 asciende a la suma total de **RD\$45,556,637.00 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100)**, monto que garantiza la sostenibilidad financiera y operativa de la institución.

SEXTO: Que la estructura del gasto presupuestario ha sido definida conforme a criterios técnicos de equilibrio financiero, racionalidad administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo atender de manera adecuada las necesidades operativas y de inversión del Distrito Municipal.

Página | 2

SÉPTIMO: Que para el ejercicio fiscal 2026, el Concejo de Vocales ha aprobado la siguiente **distribución porcentual del gasto**, conforme a los límites y orientaciones establecidos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones:

- **Veinticinco por ciento (25%)** destinado a **Inversión**, para la ejecución de obras, proyectos y mejoras de infraestructura local;
- **Cuarenta por ciento (40%)** destinado a **Servicios Municipales**, para garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos esenciales;
- **Treinta por ciento (30%)** destinado a **Gastos de Personal**, para asegurar el funcionamiento administrativo e institucional;
- **Cinco por ciento (5%)** destinado a **Educación**, en apoyo a programas educativos y comunitarios.

OCTAVO: Que la distribución presupuestaria aprobada permite mantener un balance adecuado entre gasto corriente y gasto de capital, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo una gestión financiera responsable.

NOVENO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2026 ha sido formulado y aprobado conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, planificación, responsabilidad fiscal y rendición de cuentas.

VISTOS:

- **La Constitución de la República Dominicana;**
- **La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;**
- **La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;**
- **La Ley No. 166-03, sobre la participación de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales en los ingresos del Estado;**

- El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos 2026, sometido por la administración distrital.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Junta del Distrito Municipal Don Juan Rodríguez correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, por un monto total de **RD\$45,556,637.00**, conforme a la estructura programática y económica presentada.

SEGUNDO: Aprobar la **distribución porcentual del gasto del Presupuesto General 2026** conforme al siguiente esquema:

Página | 3

- 25% Inversión;
- 40% Servicios Municipales;
- 30% Gastos de Personal;
- 5% Educación.

TERCERO: Ordenar a la administración municipal la ejecución del Presupuesto aprobado, observando estrictamente los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, control interno y responsabilidad fiscal.

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución y su remisión a los organismos de control y supervisión competentes, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación y tendrá efectos presupuestarios a partir del **1 de enero del año 2026**.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo de Vocales del Distrito Municipal Don Juan Rodríguez, Provincia La Vega, República Dominicana, a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Licda. Anagreto Mercedes Gil
Presidente del Concejo de Vocales

Sr. Emmanuel Antonio Vásquez
Vocal

Ing. Edwin Rafael Marte León
Secretario del Concejo de Vocales

Sr. José Agustín Taveras
Vocal